

JMC REIMEX SL

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Vista la solicitud presentada por la empresa **JMC REIMEX SL**, con C.I.F. nº **B39809793**, solicitando acogerse a los beneficios de la Resolución de la consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de 5 de mayo de 2025 por la que se convocan para 2026 las ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

La consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, en resolución de 19 de marzo de 2026, **acordó conceder** una subvención por importe de **81.625,93 €**; en relación con una inversión subvencionable de **197.826,95 €**. El plazo de ejecución y justificación de la inversión finaliza el **30/09/2026**.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de Reposición ante este Órgano o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El abono de la ayuda aprobada está sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de 5 de mayo de 2025 por la que se convocan para 2026 las ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), así como de los requisitos establecidos en el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A.), el cual que se adjunta con este Acuerdo.

Santander, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Paulino San Emeterio Pila

Firma 1: **19/03/2026 - PAULINO SAN EMETERIO PILA**
DIRECTOR GENERAL - D.G. DE PESCA Y ALIMENTACION

CSV: A0610NQH9tz1BSvBmdumqp8do+rnnCsE4b8459

R.A.DES RURAL Y GANA (GA001)
N.º Registro: 2026GA001S012390
Fecha Registro: 23/03/2026 13:03



Anexo I

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE AYUDA (DECA) (ART. 73.3 RDC)		
Con la recepción del presente documento se entiende que el beneficiario de esta ayuda acepta expresamente las condiciones indicadas a continuación.		
Fecha DECA:	FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA	
Requisitos específicos relativos a los productos o servicios		
Identificación	Programa FEMPA para España 2021ES14MFPR001	
	Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión.	
	Objetivo específico 2.2: Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos.	
	2.2.4 Inversiones en comercialización y transformación. Convocatoria de la ayuda: 2025	
Organismo Intermedio de Gestión	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN (CANTABRIA)	
Beneficiario	JMC REIMEX SL	
Objeto	Modernización industria de transformación/comercialización.	
Ubicación operación	Cantabria	
Información relativa a la operación	Se facilitará y actualizará la información relativa a la operación solicitada por el OIG para cumplir con las obligaciones de remisión regular de datos a la Comisión Europea establecidas en el RDC y RFEMPA (entre otros, los indicadores).	
Condiciones específicas relativas a los productos o servicios de la operación		
Plan Financiero		
Importe total de la operación	197.826,95 €	
Importe total subvencionable/ Porcentaje de cofinanciación	Importe subvencionable 81.625,93 €	% Cofinanciación 70 %
Importe Público	FEMPA 57.138,15 €	NACIONAL 24.487,78 €
Importe Privado		
Plazo de ejecución		
Fecha de inicio	14/05/2025	
Fecha de fin	30/09/2026	
Otros plazos de interés		





GOBIERNO
de
CANTABRIA



Cofinanciado por
la Unión Europea

cumplimiento	
Medidas Antifraude	Se comunicará al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) los hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad, a través de su canal de denuncia: https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es/ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx
Condiciones específicas	
En el caso de ayudas de Estado o mínimis	
En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables	
Si la operación es un instrumento financiero	
Normativa aplicable en discapacidad	

En Santander, a fecha de firma electrónica

Fdo. Paulino San Emeterio Pila
(Director General de Pesca y Alimentación)





Firma 1: 19/03/2026 - PAULINO SAN EMETERIO PILA
DIRECTOR GENERAL - D.G. DE PESCA Y ALIMENTACION
CSV: A0610NRAZ0l35BISGd5DCv3Oc6tWb7qX9fxY59

